

SECRETARIA. Santiago de Cali, julio 06 de 2021. A Despacho del señor Juez, el presente oficio, Sírvasse proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

Radicación: 760014003012-2017-00349-00
Proceso: INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
Insolvente: MARIA CONSUELO OROZCO
Acreedores: BANCO DE BOGOTA Y OTROS.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.
Santiago de Cali, julio seis (06) de dos mil veinte (2021).

Prevía revisión del anterior escrito, proveniente del Juzgado Noveno Civil Municipal de Cali, este operador Judicial, le informa al petente que en el expediente con radicación 76001400301220170034900, se dio apertura al trámite de liquidación patrimonial, desde el once de julio del año 2017, por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO. - Infórmesele al petente, que en el expediente con radicación 76001400301220170034900, se dio apertura al trámite de liquidación patrimonial, desde el once de julio del año 2017; lo anterior para que obre en el proceso de radicación 76001400300921060073500, que en su despacho se adelanta.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

3.

Firmado Por:

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

JUEZ

JUZGADO 012 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

69681baed57d2a9ba3ac05986454d5e149622df497c0070d5a6eeeb164fa8946

Documento generado en 14/07/2021 11:02:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>